

Proyecto de Innovación Educativa



2026-2027

**COMUNICA_ACCIÓN – DIGITALIZA_ACCIÓN –
INNOVA_ACCIÓN**

Justificación:

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, considera necesaria la apuesta por el desarrollo de las competencias del profesorado a través de actuaciones formativas basadas en la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa.

La Orden EDU/764/2017, de 31 de agosto regula el proyecto de innovación educativa denominado “OBSERVA_ACCIÓN: para la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa” en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con esta finalidad y al amparo del artículo tercero de la mencionada Orden, el Proyecto de Innovación Educativa “OBSERVA_ACCIÓN” durante el curso 2026/2027 se implementa a través de tres acciones formativas con tres modalidades de formación en cada una de ellas, que pueden desarrollarse en ámbitos provincial, interprovincial, inter autonómico e internacional y están dirigidas a tres tipos de destinatarios:

	Acción					
	Comunica_Acción		Digitaliza_Acción		Innova_Acción	
Destinatarios	Docentes de idiomas o que impartan su docencia en otro idioma		Todos los docentes		Todos los docentes. Asesores de formación	
Observación y Formación individual	ONE 2 ONE		1@1		UNO A UNO	
Observación y formación grupal	TEAM 2 TEACH		COLABOR@TIC		AVANZAMOS EN GRUPO	
Observación y formación entre Centros	SCHOOL 4 SCHOOL		RED@TIC		CENTRO A CENTRO	
Responsable	CFPI		CRFPTIC		CSFP	



1.- Competencias profesionales a desarrollar:

1. La finalidad de este proyecto es fomentar la formación para el desarrollo profesional docente en las siguientes competencias: científica y pedagógica, comunicativa, digital, desarrollo personal y profesional, promoción de la salud y el bienestar, interpersonal, colaborativa y de trabajo en equipo, promoción de la equidad y la justicia social y evaluación a través de la observación.

2.- Objetivos:

- a Experimentar nuevas vías de formación del profesorado y favorecer la innovación educativa entre los docentes y los centros educativos de Castilla y León, así como con otros centros de otras Comunidades Autónomas y con otros países socios en proyectos internacionales.
- b Facilitar al profesorado la posibilidad de observar de forma directa otras metodologías y enfoques didácticos en los procesos de aprendizaje de los alumnos, fomentando la aplicación activa de lo aprendido en su práctica docente.
- c Fomentar el trabajo en equipo de grupos de profesores con un interés común, incluyendo la observación activa de la práctica docente de todos sus miembros, el intercambio de buenas prácticas, la reflexión y la formación metodológica sobre aspectos innovadores en los procesos organizativos y didácticos y la realización de proyectos de forma conjunta.
- d Potenciar el trabajo conjunto entre centros educativos con proyectos comunes y compartidos, estableciendo hermanamientos entre centros, fomentando la reflexión y acción en aspectos organizativos, metodológicos y formativos innovadores para ofrecer una formación de calidad en beneficio de su alumnado.
- e Diseñar y aplicar protocolos de observación de práctica docente y potenciar acciones metodológicas innovadoras para la mejora de los procesos de aprendizaje de los alumnos.

3.- Contenidos:

- 1. Modelo de observación docente.
- 2. Planificación, metodología y gestión del aula.
- 3. Metodologías y actividades innovadoras: aplicación al aula.
- 4. Intercambio de actividades y recursos innovadores.
- 5. Planificación, coordinación, organización y evaluación.



4. Acciones formativas:

El Proyecto de Innovación Educativa “OBSERVA_ACCIÓN” se lleva a cabo a través de tres acciones formativas diferenciadas en función de las Competencias Clave en que se centra cada una de ellas y del centro autonómico responsable de la formación:

- a) **Comunica_Acción**: Competencia en comunicación lingüística (CCL) y Competencia plurilingüe (CP).

Centro autonómico responsable: **CFPI**.

- b) **Digitaliza_Acción**: Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM por sus siglas en inglés) y Competencia digital (CD).

Centro autonómico responsable: **CRFPTIC**.

- c) **Innova_Acción**: Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA) y en la Competencia emprendedora (CE).

Centro autonómico responsable: **CSFP**.

5.- Modalidades:

- a) Observación y formación individual (**ONE 2 ONE - 1@1 - UNO A UNO**)

Docentes que imparten docencia directa en centros sostenidos con fondos públicos que participarán en el proyecto de forma individual.

El profesorado seleccionado (observador) observará a un docente (mentor) que utilice metodologías innovadoras y/o utilice las TIC de forma habitual en su práctica docente, para luego integrar lo observado en su aula. El docente seleccionado también será observado en su aula por el mentor. Se intercambia información y se reflexiona.

- b) Observación y formación grupal: (**TEAM 2 TEACH - COLABOR@TIC - AVANZAMOS EN GRUPO**)

Docentes de centros sostenidos con fondos públicos que imparten docencia directa y que participarán en grupos. Los grupos se constituirán a efectos de su participación en este proyecto y tendrán **entre cuatro y seis miembros**.

Esta actividad está dirigida a equipos de profesores de un mismo centro o de varios centros que actúan a la vez como mentores y observadores al mismo tiempo, compartiendo e intercambiando metodologías y actividades relacionadas con las metodologías innovadoras y/o el uso de las TIC, reflexionando sobre su práctica docente, colaborando, observando y formándose mutuamente.

- c) Observación y formación entre centros: (**SCHOOL 4 SCHOOL - RED@TIC - CENTRO A CENTRO – INNOVA CFIE**)

Centros docentes sostenidos con fondos públicos que participarán en el proyecto en los siguientes ámbitos:

- **PROVINCIAL**: Se participará presentando una asociación de dos o tres



centros.

- **INTERPROVINCIAL:** Se participará de manera individual o bien presentando una asociación de dos centros.
- **INTERAUTONÓMICA:** Se participará de manera individual.

De cada centro participará obligatoriamente en este proyecto de innovación al menos un miembro del equipo directivo y un máximo de cinco profesores más.

En las **tres modalidades formativas** se convocan plazas de ámbito provincial, interprovincial e interautonómico con Galicia.

En la modalidad **SCHOOL 4 SCHOOL** se convocan además plazas interautonómicas con Madrid y Aragón.

En la modalidad **RED@TIC**, se convocan además plazas interautonómicas con Cantabria.

En la modalidad **CENTRO A CENTRO** se convocan además plazas interautonómicas con Murcia y la modalidad **INNOVA CFIE** para los Centros de Formación e Innovación Educativa de nuestra comunidad con centros de formación de otras comunidades autónomas o en agrupaciones de CFIE de nuestra autonomía.

Los centros intercambian buenas prácticas metodológicas, de coordinación, planificación y organización. El equipo directivo y el profesorado de cada centro visita los otros centros, observa a otros docentes y colabora contribuyendo a su formación.

6.- Destinatarios:

Cada una de las acciones convocadas en el Proyecto de Innovación Educativa Observa_Acción va dirigida a los siguientes destinatarios:

- a) Comunica_Acción: docentes especialistas en idiomas o bilingües que imparten su docencia en otro idioma. Se requiere que los docentes impartan lengua extranjera inglés, francés, alemán, portugués o su materia en dichas lenguas. En la modalidad de observación y formación entre centros **SCHOOL 4 SCHOOL** podrán participar todos los centros sostenidos con fondos públicos o servicios de apoyo y deberá participar un miembro del equipo directivo y hasta 5 docentes más.
- b) Digitaliza_Acción: todos los docentes. En la modalidad de observación y formación entre centros **RED@TIC**, los centros participantes deberán tener certificación CoDiCe TIC de los niveles 3, 4 o 5. Podrán participar todos los centros sostenidos con fondos públicos o servicios de apoyo y deberá participar un miembro del equipo directivo y hasta 5 docentes más, uno de los cuales deberá ser el responsable TIC del centro.
- c) Innova_Acción: todos los docentes. En la modalidad de observación y formación entre centros **CENTRO A CENTRO** podrán participar todos los centros sostenidos con fondos públicos o servicios de apoyo y deberá participar un miembro del equipo directivo y hasta 5 docentes más, uno de los cuales deberá ser el Coordinador de formación, calidad e innovación, salvo en el caso del programa de Educación Responsable, en el que deberá participar obligatoriamente el coordinador de dicho



programa. Los CFIE de Castilla y León participarán en el proyecto en forma de asociaciones de cuatro CFIE cada una o en la modalidad interautonómica con otros CFIE de otras autonomías.

Será preciso además cumplir los siguientes requisitos:

- a. El profesorado que haya participado en la observación y formación individual (**ONE 2 ONE - 1@1 - UNO A UNO**) en la edición anterior de este proyecto Observa_Acción, curso 2025-2026, en cualquiera de sus acciones no podrá optar a esta modalidad individual en ninguna de sus acciones, pero sí en la modalidad de grupos y de centros.

Para las plazas en ONE 2 ONE internacional, no podrán optar a ellas los docentes que hayan participado en cursos en el extranjero en las ESCUELAS DE VERANO de los cursos 2024/2025 y 2025/2026 ni los que participaron en ONE 2 ONE internacional las dos últimas ediciones.

- b. El profesorado que haya participado en la observación y formación grupal (**TEAM 2 TEACH - COLABOR@TIC - AVANZAMOS EN GRUPO**) en la edición anterior de este proyecto Observa_Acción, curso 2025/2026, deberá renovar, al menos el 50% de sus miembros para poder participar en esta modalidad grupal en cualquiera de sus acciones.
- c. Los centros que hayan participado en la observación y formación entre centros (**SCHOOL 4 SCHOOL - RED@TIC - CENTRO A CENTRO**) en la edición anterior de este proyecto Observa_Acción, curso 2025/2026, sólo podrán participar en esta modalidad si cambian de socio y/o actividad.

7.- Acciones formativas:

7.1.- Comunica_Acción (CFPI)

7.1.1. Modalidad de observación y formación individual.

✓ ONE 2 ONE

- Ámbito autonómico

- **18 plazas** para especialistas de **inglés** y/o profesores que impartan su materia en esta lengua (bilingüe inglés) en Educación **Primaria**, dos por provincia.
- **18 plazas** para especialistas de **inglés** y/o profesores que impartan su materia en esta lengua (bilingüe inglés) en Educación **Secundaria** o **EOI**, dos por provincia.
- **9 plazas** para especialistas de **francés, alemán o portugués** y/o profesores que impartan su materia en estas lenguas (bilingüe francés, alemán o portugués) en Educación **Primaria, Secundaria** o **EOI**, una por provincia.
- **18 plazas** para profesores de **lengua castellana y literatura** de **Primaria**



y **Secundaria**, dos por provincia.

- **Ámbito internacional** (ver Anexo informativo IV):
 - **2 plazas** para especialistas de inglés de primaria en Alberta (Canadá).
 - **3 plazas** para especialistas de inglés de secundaria en Alberta (Canadá).
 - **1 plaza** para equipos directivos de primaria con mínimo un nivel B2 de inglés en Alberta (Canadá).
 - **1 plaza** para equipos directivos de secundaria con mínimo un nivel B2 de inglés en Alberta (Canadá).
 - **3 plazas** para especialistas de inglés de primaria en Escocia.
 - **3 plazas** para especialistas de inglés de secundaria en Escocia.
 - **4 plazas** para especialistas de inglés de primaria en Cornwall (UK).
 - **2 plazas** para especialistas de inglés de secundaria en San Francisco (USA).
 - **2 plazas** para docentes bilingües que imparten su materia en lengua inglesa de secundaria en Rogaland, Noruega.
 - **3 plazas** para especialistas de inglés de primaria en Malta.
 - **3 plazas** para especialistas de inglés de secundaria en Malta.
 - **2 plazas** para especialistas de francés de secundaria en centros de la Académie de Grenoble (Francia).
 - **1 plaza** para especialistas de alemán secundaria en centros de Baja Sajonia (Alemania).

7.1.2. Modalidad de observación y formación grupal.

✓ **TEAM 2 TEACH**

- **Ámbito provincial**
 - **18 grupos de profesores** de entre cuatro y seis miembros por cada una de las acciones formativas, dos grupos por provincia.

7.1.3. Modalidad de observación y formación entre centros.

✓ **SCHOOL 4 SCHOOL**

- **Ámbito provincial:**
 - **18 asociaciones de centros previamente emparejados** por cada una de las acciones formativas, dos por provincia. Cada asociación estará formada por dos o tres centros que pertenezcan a la misma provincia.

Uno de los centros será el solicitante, y deberá aportar el **Anexo II** con los datos del centro o centros con los que se empareja.
- **Ámbito interprovincial:**



Asociaciones durante un curso, centrado en la observación docente.

➤ **6 asociaciones de centros previamente emparejados.**

Uno de los centros será el solicitante, y deberá aportar el **Anexo II** con los datos del centro o centros con los que se empareja.

➤ **4 asociaciones de centros por inscripción individual.**

Si un centro se inscribe de forma individual será emparejado con otro centro de otra provincia según su orden de puntuación de baremo hasta completar las 4 asociaciones.

En caso de no completarse las asociaciones interprovinciales de centros emparejados, dichos emparejamientos pasarán a asociaciones interprovinciales por inscripción individual y viceversa.

- **Ámbito interautonómico** (ver Anexo informativo IV):

- **3 centros de Educación Infantil y Primaria** asociados con centros de la Comunidad de Madrid.
- **3 centros de Educación Secundaria** asociados con centros de la Comunidad de Madrid.
- **1 centro de Educación Infantil y Primaria** asociado con un centro de Galicia.
- **1 centro de Educación Secundaria** asociado con un centro de Galicia.
- **1 centro de Educación Infantil y Primaria** asociado con un centro de Aragón.
- **1 centro de Educación Secundaria** asociado con un centro de Aragón.

7.2.- Digitaliza_Acción (CRFPTIC)

7.2.1. Modalidad de observación y formación individual.

✓ **1@1**

- **Ámbito provincial**

- **18 plazas** para profesorado de centros de educación infantil y primaria o servicios de apoyo, dos por provincia.
- **18 plazas** para profesorado de centros de educación secundaria o régimen especial o servicios de apoyo, dos por provincia.

7.2.2. Modalidad de observación y formación grupal.

✓ **COLABOR@TIC**

- **Ámbito provincial**

- **18 grupos de profesores** de entre cuatro y seis miembros por cada una de las acciones formativas, dos grupos por provincia.



7.2.3. Modalidad de observación y formación entre centros.

✓ **RED@TIC**

- **Ámbito provincial:**

- 18 asociaciones de centros previamente emparejados por cada una de las acciones formativas, dos por provincia. Cada asociación estará formada por dos o tres centros que pertenezcan a la misma provincia.

Uno de los centros será el solicitante, y deberá aportar el **Anexo II** con los datos del centro o centros con los que se empareja.

- **Ámbito interprovincial:**

Asociaciones durante un curso, centrado en la observación docente.

- **6 asociaciones de centros previamente emparejados.**

Uno de los centros será el solicitante, y deberá aportar el **Anexo II** con los datos del centro o centros con los que se empareja.

- **4 asociaciones de centros por inscripción individual.**

Si un centro se inscribe de forma individual será emparejado con otro centro de otra provincia según su orden de puntuación de baremo hasta completar las 4 asociaciones.

En caso de no completarse las asociaciones interprovinciales de centros emparejados, dichos emparejamientos pasarán a asociaciones interprovinciales por inscripción individual y viceversa.

- **Ámbito interautonómico** (ver Anexo informativo IV):

- **1 centro** de Educación **Infantil y Primaria** asociado con un centro de de Galicia.
- **1 centro** de Educación **Secundaria** asociado con un centro de Galicia.
- **3 centros** de Educación **Infantil y Primaria** asociados con dos centros de Cantabria
- **3 centros** de Educación **Secundaria** asociados con tres centros de Cantabria.

7.3.- Innova_Acción (CSFP)

7.3.1. Modalidad de observación y formación individual.

✓ **UNO A UNO**

- **Ámbito provincial**

- **18 plazas** para profesorado de centros de educación infantil y primaria o servicios de apoyo, dos por provincia.
- **18 plazas** para profesorado de centros de educación secundaria o régimen especial o servicios de apoyo, dos por provincia.



- **9 plazas** para directores de centros, de educación infantil y primaria o servicios de apoyo, una por provincia.
- **9 plazas** para directores de centros, de educación secundaria o servicios de apoyo, una por provincia

7.3.2. Modalidad de observación y formación grupal.

✓ AVANZAMOS EN GRUPO

- Ámbito provincial

- **18 grupos de profesores** de entre cuatro y seis miembros por cada una de las acciones formativas, dos grupos por provincia.

7.3.3. Modalidad de observación y formación entre centros.

✓ CENTRO A CENTRO

- Ámbito provincial:

- **18 asociaciones de centros previamente emparejados** por cada una de las acciones formativas, dos por provincia. Cada asociación estará formada por dos o tres centros que pertenezcan a la misma provincia.

Uno de los centros será el solicitante, y deberá aportar el **Anexo II** con los datos del centro o centros con los que se empareja.

- Ámbito interprovincial:

Asociaciones centradas en la observación docente.

- **6 asociaciones de centros previamente emparejados.**

Uno de los centros será el solicitante, y deberá aportar el **Anexo II** con los datos del centro o centros con los que se empareja.

- **4 asociaciones de centros por inscripción individual.**

Si un centro se inscribe de forma individual será emparejado con otro centro de otra provincia según su orden de puntuación de baremo hasta completar las 4 asociaciones.

En caso de no completarse las 6 asociaciones interprovinciales de centros emparejados, dichos emparejamientos pasarán a asociaciones interprovinciales por inscripción individual y viceversa.

- **5 asociaciones de centros, previamente emparejados, para los CRIE de Castilla y León**

Uno de los centros será el solicitante, y deberá aportar el **Anexo II** con los datos del centro o centros con los que se empareja (deben ser equipos de dos o tres Centros Rurales de Innovación Educativa).

- Ámbito interautonómico (ver Anexo informativo IV):

- **1 centro** de Educación **Infantil y Primaria** de Año III o Graduado del



programa de Educación Responsable asociado con un centro de Murcia.

- **1 centro** de Educación **Secundaria** de Año III o Graduado del **programa de Educación Responsable** asociado con un centro de Murcia.
 - **1 centro** de Educación **Infantil y Primaria** centrado en la innovación educativa con un centro de Murcia.
 - **1 centro** de Educación **Secundaria** centrado en la innovación educativa con un centro de Murcia.
 - **1 centro** de Educación **Infantil y Primaria** asociado con un centro de Galicia.
 - **1 centro** de Educación **Secundaria** asociado con un centro de Galicia.
- **Ámbito interprovincial Innova CFIE.** Actividad de observación y formación entre CFIE- Se realizarán cinco asociaciones de CFIE que contarán con un CFIE coordinador, que presentará la solicitud. Las asociaciones serán agrupadas por el CSFP.

8.- Estructura de las actividades:

Esta actividad se desarrollará desde el 26 de noviembre de 2026 hasta el 30 de mayo de 2027.

Cada una de las actividades anteriores estará estructurada en cuatro módulos:

1º- Módulo de formación (3 horas).

Se celebrará una sesión de 3 horas de duración. La asistencia a la sesión formativa es obligatoria para todos los docentes inscritos.

Fechas de realización de las sesiones

- ✓ **Primera sesión por videoconferencia:** 26 de noviembre de 2026 de 17:00 a 20:00.
 - **Acción Comunica_Acción:** (a celebrar en un aula TEAMS del **CFPI**).
 - **Acción Digitaliza_Acción:** (a celebrar en un aula TEAMS del **CRFPTIC**).
 - **Acción Innova_Acción:** (a celebrar en un aula TEAMS del **CSFP**).

2º- Módulo de observación, reflexión y observación interna (15 horas).

Las sesiones de observación se llevarán a cabo en las aulas/centros de los docentes que participen en el proyecto a partir del mes de enero y a lo largo de un período máximo de diez semanas siguiendo un plan de acción propuesto por el CFIE provincial o autonómico responsable de la actividad. La distribución de las sesiones se comunicará al CFIE al que esté asignado el centro para su aprobación, excepto en la observación individual-internacional y entre centros (en sus ámbitos interprovincial, interautonómico e internacional) serán gestionadas por los CFIE autonómicos.

- ✓ Observación y formación **individual:**

Los docentes observadores presenciarán en un aula las metodologías y herramientas innovadoras utilizadas por profesores mentores, que serán



propuestos por los CFIE provinciales. El docente observador también será observado en su aula por el docente mentor para comprobar la adaptación y aplicación de lo aprendido en una visita pedagógica. Los docentes observadores realizarán hasta tres visitas de observación pedagógica y el docente experto realizará una visita de observación al docente observador.

✓ Observación y formación grupal:

Cada grupo designará un responsable y elaborará su propia distribución de sesiones de observación garantizando que cada uno de los componentes observe al menos a dos de sus compañeros (hasta un máximo de tres visitas por docente).

✓ Observación y formación entre centros:

- **Ámbito provincial:** los coordinadores de cada asociación de centros consensuarán su propia distribución de sesiones que, en todo caso, garantizará que todos los participantes tengan oportunidades para intercambiar información y observar buenas prácticas, se harán tres visitas por parte de cada centro, a las que deberán asistir entre tres a cinco profesores, participando cada docente en una o dos visitas.
- **Ámbito interprovincial** (ver Anexo informativo IV): se realizarán dos visitas que se consensuarán entre los centros y el CFIE autonómico responsable. En la elección de las fechas se tendrá en cuenta la distancia geográfica entre los centros involucrados pudiéndose realizar las visitas en días consecutivos o alternos, previa autorización del CFIE autonómico responsable.
- **Ámbito interautonómico con Madrid.**
- **Ámbito interautonómico con Murcia.**
- **Ámbito interautonómico con Cantabria.**
- **Ámbito interautonómico con Galicia.**
- **Ámbito interautonómico con Aragón.**

Todos los participantes deberán participar en las visitas, siempre y cuando la organización del centro lo permita.

Todos los desplazamientos de los docentes participantes han de contar con la autorización previa de la administración educativa correspondiente. La realización de desplazamientos fuera del término municipal donde radique el Centro Educativo, cuando las características del proyecto así lo requieran, dará lugar a la indemnización por desplazamiento y posibles dietas o alojamiento que serán asumidas por el proyecto.

Debido a las características del proyecto, los desplazamientos se han de realizar preferentemente en vehículo particular. En las modalidades de Equipos y Centros se autorizará únicamente un desplazamiento de un vehículo por cada 4 docentes.

En todo momento, el importe de las indemnizaciones por desplazamientos, dietas y alojamiento serán acorde a la normativa que las regula.

3º– Módulo de aplicación (15 horas).



Consistirá en la incorporación en la propia aula /centro de las prácticas innovadoras observadas que se recogerán en los documentos de trabajo del proyecto.

Este módulo se llevará a cabo antes del 15 de mayo de 2027.

4º– Módulo de trabajo colaborativo en el aula virtual (17 horas).

Este módulo se llevará a cabo en el aula Moodle del CFIE autonómico convocante de la acción, y el profesorado participante deberá reflejar sus opiniones y experiencias y realizar sus aportaciones sobre la observación en dicha aula, mostrándose las herramientas y metodologías observadas. Este módulo abarca todo el proceso y se completará con la reflexión final sobre las actuaciones realizadas.

9.- Inscripción:

9.1. Periodos de inscripción en los PIE 2026-2027:

Los PIE estarán disponibles para la inscripción en tres periodos:

- 1º. Periodo, convocatorias PIE ESCUELA INVESTIGADORES y PIE TIC: Lab-IA, DUAbot 4.0, Filma, Sintoniza, BIT@BIT y BIT@NET.
- 2º. Periodo, convocatoria PIE OBSERVA_ACCIÓN.
- 3º. Periodo, convocatorias PIE de centros: PIE Escuela Rural, una Escuela de Vida, PIE Creatividad + Emoción, PIE EFFA, PIE Patrimonio y Rutas Histórico-Literarias, PIE Internacionaliza e Innova, PIE Matemáticas para toda una vida, PIE El habla del pueblo en la narrativa de Delibes, PIE Biblioteca, PIE Espacios Expositivos.

Cada docente puede ser seleccionado como máximo en **2 PIE entre el total de los tres periodos**. Una vez realizada la adjudicación definitiva de cada periodo PIE, ningún docente podrá rechazar adjudicaciones anteriores para concursar en una posterior.

9.2. Inscripción en el PIE OBSERVA_ACCIÓN

El director o coordinador de formación del centro será quien curse la solicitud en el caso de los **PIE de centro** de Observa_Acción (School 4 School, Red@tic y Centro a Centro), a través de la plataforma **ARGOS**. Dicha solicitud podrá ser editada hasta el fin de plazo de inscripción. En las **modalidades individual y grupal**, cualquier docente puede realizar la solicitud en ARGOS.

Para poder ser seleccionado en un PIE es requisito **imprescindible** aportar en el periodo de solicitud el **Anexo I con la firma del director/a del centro** o bien el **Anexo II si constituye una solicitud conjunta de varios centros**.

Asimismo, el solicitante anejará en la solicitud de ARGOS los méritos correspondientes a los apartados del baremo donde no se valoren de oficio por parte de la administración educativa. Los archivos que se incorporen a la plataforma ARGOS deberán tener formato .pdf con un tamaño máximo de 2 Mb.

La inscripción en **ARGOS** se realizará a través de la página web de los CFIE autonómicos. **Los docentes o centros sólo pueden inscribirse en una de las tres acciones de esta convocatoria y en una única modalidad, excepto en el caso de One**



2 One internacional, en la que los solicitantes podrán inscribirse en la modalidad internacional y también en One 2 One autonómico.

Acción Comunica_Acción: <http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio/> (CFPI).

Acción Digitaliza_Acción: <http://crfptic.centros.educa.jcyl.es/sitio/> (CRFPTIC).

Acción Innova_Acción: <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/> (CSFP).

- ✓ En la observación y formación **individual** la inscripción la realizará a través de ARGOS el solicitante, y deberá ir acompañada del **Anexo I** de esta convocatoria, que deberá ser descargado y cumplimentado con la firma manual o digital del director del centro.
- ✓ En la observación y formación **grupal** la inscripción la realizará a través de ARGOS uno de los participantes del grupo con los datos de todos los integrantes. Si los **integrantes del grupo pertenecen al mismo centro**, la solicitud deberá ir acompañada del **Anexo I** de esta convocatoria, que deberá ser descargado y cumplimentado con la firma manual o digital del director del centro. Si los **integrantes del grupo pertenecen a centros diferentes**, la solicitud deberá ir acompañada de **tantos Anexos I como centros distintos haya**, y cada anexo contendrá la firma del director correspondiente.
- ✓ En la observación y formación entre **centros**:
 - En **SCHOOL 4 SCHOOL**: la inscripción será única y la podrá realizar a través de ARGOS el director/a o coordinador/a de formación de uno de los centros hermanados, salvo para los ámbitos interprovincial e interautonómico en los que los centros se pueden apuntar de forma individual. La solicitud deberá ir acompañada del **Anexo II** de esta convocatoria, que deberá ser descargado y cumplimentado con la firma manual o digital de los directores de los centros participantes. Esta inscripción se hará desde ARGOS, en la página web del **CFPI**.
<http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio/>
 - En **RED@TIC** la inscripción será única y la podrá realizar el director/a o coordinador/a de formación de uno de uno de los centros incluyendo los datos de todos los participantes de los centros hermanados, salvo para los ámbitos interprovincial e interautonómico en los que los centros se pueden apuntar de forma individual. La solicitud deberá ir acompañada del **Anexo II** de esta convocatoria, que deberá ser descargado y cumplimentado con la firma manual o digital de los directores de los centros participantes. Esta inscripción se hará desde ARGOS, en la página web del **CRFPTIC**.
http://crfptic.centros.educa.jcyl.es/sitio
 - En **CENTRO A CENTRO** la inscripción será única y la podrá realizar el director/a o coordinador/a de formación de uno de uno de los centros incluyendo los datos de todos los participantes de los centros hermanados,



salvo para los ámbitos interprovincial e interautonómico en los que los centros se pueden apuntar de forma individual. La solicitud deberá ir acompañada del **Anexo II** de esta convocatoria, que deberá ser descargado y cumplimentado con la firma manual o digital de los directores de los centros participantes. Esta inscripción se hará desde ARGOS, en la página web del **CSFP**.

<http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

El periodo de inscripción comenzará el día **30 de septiembre** y finalizará el **19 de octubre** de 2026.

10.- Baremo y criterios de selección:

10.1.- Observación y formación individual y grupal

(ONE 2 ONE - 1@1 - UNO A UNO) y (TEAM 2 TEACH, COLABOR@TIC y AVANZAMOS EN GRUPO)

Se establece el siguiente baremo, teniendo en cuenta que sólo se computarán los méritos referentes a los **2 cursos anteriores a esta convocatoria** (Para las inscripciones grupales se *calculará la media de puntuación entre todos los integrantes del grupo*).

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1º Por haber participado y obtenido certificación en actividades de formación referidas a las siguientes competencias profesionales docentes: científica, didáctica, en innovación y mejora, trabajo en equipo, lingüístico-comunicativa y digital del curso 2024-2025 y las competencias científica y pedagógica, colaborativa y de trabajo en equipo, comunicativa y digital del curso 2025-2026.	Se valorará con 0,5 puntos por cada actividad, hasta un máximo de 2 puntos.	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
2º Por haber participado y obtenido certificación en un proyecto europeo: Erasmus +, eTwinning, POCTEP y/o haber ejercido de coordinador en cualquiera de las actividades de intercambio escolar con el extranjero convocadas por la Consejería de Educación.	Se valorará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.	En el caso de Erasmus + se aportará anexo: Certificado justificativo del secretario del centro con el visto bueno del director, donde conste el número de proyecto en el que ha participado y se especifique la modalidad de participación.



MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
		En el caso de eTwinning y POCTEP no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
3º Por no haber participado y obtenido certificación en proyectos de innovación educativa convocados por la Consejería de Educación.	Se valorará con 2 puntos.	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
4º- Por haber sido coordinador de formación, calidad e innovación.	Se valorará con 0,5 puntos por cada curso escolar en el que haya ocupado dicho cargo, hasta un máximo de 1 punto.	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
5º- Por haber estado acreditado como maestro tutor de prácticas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria, o haber sido tutor del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Se valorará con 0,5 puntos por cada curso escolar en el que haya ocupado dicho cargo, hasta un máximo de 1 punto.	En el caso de prácticas del Máster de secundaria, será necesario aportar un certificado justificativo del secretario del centro con el visto bueno del director. En el caso de prácticas del Grado en Educación Primaria no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.



MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
6º Por haber impartido formación relacionada con las competencias profesionales docentes: científica, didáctica, en innovación y mejora, trabajo en equipo, lingüístico-comunicativa y digital del curso 2024-2025 y las competencias científica y pedagógica, colaborativa y de trabajo en equipo, comunicativa y digital del curso 2025-2026.	Se valorará con 0,04 puntos por cada hora de formación impartida, hasta un máximo de 2 puntos.	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.

10.2.- Observación y formación entre centros.

(**SCHOOL 4 SCHOOL - RED@TIC - CENTRO A CENTRO**)

Se establece el siguiente baremo, teniendo en cuenta que sólo se computarán los méritos referentes a los **2 cursos anteriores a esta convocatoria.**

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
Por haber desarrollado un plan de formación de centros relacionado con las siguientes competencias profesionales docentes: científica, didáctica, en innovación y mejora, trabajo en equipo, lingüístico-comunicativa y digital del curso 2024-2025 y las competencias científica y pedagógica, colaborativa y de trabajo en equipo, comunicativa y digital del curso 2025-2026.	Se valorará con 0,5 puntos por cada actividad, hasta un máximo de 2 puntos.	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
2º Por haber participado en proyectos educativos internacionales convocados al amparo de los programas Erasmus+ o POCTEP y/o por haber participado en cualquiera de las actividades de intercambio escolar con el extranjero convocadas por la Consejería de Educación.	Se valorará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.	En el caso de Erasmus + se aportará anexo: Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director, donde conste el número de proyecto en el que ha participado y se especifique la modalidad de participación.



MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
		En el caso de eTwinning y POCTEP no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
3º Por no haber participado en proyectos de innovación educativa convocados por la Consejería de Educación.	Se valorará con 2 puntos.	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
4º Por haber sido reconocido como centro de formación de prácticas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria; o haber tenido alumnos del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.	Se valorará con 0,5 puntos por curso escolar en el que se hubiera tenido el citado reconocimiento o los citados alumnos, hasta un máximo de 1 punto.	En el caso de prácticas del Máster de secundaria, se aportará Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director. En el caso de prácticas del Grado en Educación Primaria no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
5º Por estar en posesión de la certificación CoDiCeTIC en los niveles 4 ó 5.	Se valorará con 0,5 puntos por curso escolar de certificación, hasta un máximo de 1 punto.	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
6º Por ser centros docentes públicos participantes en la implantación del Programa de Innovación Educativa	Se valorará con 0,25 puntos cada	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se



MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
«Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS».	curso.	valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.

11- Listados provisionales y definitivos:

Una vez finalizado el periodo de inscripción, se publicará un **listado provisional** de participantes en el sitio web de los CFIE autonómicos.

A partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, se concederá un plazo de **tres días hábiles** para presentar las subsanaciones solicitadas y las alegaciones que se estimen oportunas a los motivos de exclusión o a la baremación realizada.

Las alegaciones y subsanaciones se presentarán a través del **formulario ubicado sitio web de los CFIE autonómicos**. Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y alegaciones, se publicarán los listados definitivos con la asignación de plazas, reservas y excluidos.

<http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio/> (CFPI)

<http://crfptic.centros.educa.jcyl.es/sitio/> (CRFPTIC)

<http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/> (CSFP)

12.- Evaluación:

Una vez desarrolladas las distintas actividades de formación que integran el proyecto la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con la colaboración de los CFIE autonómicos, realizará una evaluación final del proyecto,

de acuerdo con los instrumentos de evaluación diseñados y elaborados por esta Dirección General, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

a) Evaluación de la formación recibida: consecución de niveles competenciales, elaboración de contenidos innovadores, nivel de aplicación al aula y nivel de satisfacción mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.

b) Evaluación de impacto de las prácticas referidas a las distintas metodologías y herramientas innovadoras trabajadas mediante la cumplimentación de un cuestionario definido y diferenciado para cada una de las tres actividades formativas

c) Evaluación del trabajo desarrollado en el espacio colaborativo a través de la valoración de la participación e información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto en los sitios web del **CFPI**, **CRFPTIC** y **CSFP**.



13.- Certificación del proyecto:

De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través de los CFIE, se podrán reconocer hasta un máximo de 50 horas de formación, cinco créditos, al profesorado que participe en esta actividad bajo la modalidad de «Proyecto de Innovación Educativa».

Para obtener la certificación de esta actividad se deberán haber realizado todos los módulos de manera satisfactoria.

14. Referencias genéricas:

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.